

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022-2023

Se establece el presente protocolo para aquellos supuestos en los que los centros educativos programen y organicen durante el curso escolar 2022-2023 actividades extraescolares con pernocta.

Se presenta en este documento un conjunto de medidas específicas para el desarrollo de este tipo de actividades durante el curso escolar 2022-2023, que serán de aplicación teniendo en cuenta la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica y la normativa de aplicación vigente en cada momento del curso escolar.

1. Programación de la actividad.

1.1 Cuestiones previas.

- a) Con carácter previo a la oferta de la actividad, el centro educativo deberá informarse sobre las medidas de prevención y protección frente a COVID-19 de aplicación en el lugar o lugares donde se pretenda desarrollar la actividad, y estudiar y asegurar la viabilidad del cumplimiento de las mismas.
- b) También con carácter previo será preciso planificar el tamaño de los grupos, atendiendo tanto a las ratios establecidas para cada etapa educativa como a la normativa de aplicación en el lugar o lugares donde vaya a desarrollarse la actividad.

1.2 Planificación del desarrollo de la actividad

- a) La actividad deberá tener su protocolo específico de actuación, que formará parte del Plan de contingencia del centro.
- b) El centro deberá facilitar, a través de los canales habituales de comunicación con las familias, la siguiente información a éstas antes del inicio de la actividad:
 - Información sobre las medidas adoptadas para la prevención de riesgos.
 - Recomendación a las familias de que sus hijas o hijos extremen las precauciones frente a COVID en los 10 días anteriores al inicio de la actividad.
 - Protocolo de la actividad.
 - Anexos I y II a este Protocolo.
 - Procedimiento para la comunicación con las familias de las posibles incidencias.
 - Profesorado responsable.
- c) Deberá nombrarse una persona responsable de la actividad, que llevará a cabo las funciones propias de esta figura durante la preparación de la actividad y su desarrollo y que, en particular, se ocupará de:
 - Recabar la información necesaria sobre la normativa COVID-19 del lugar o lugares donde va a tener lugar la actividad.
 - Estudiar la viabilidad del cumplimiento por parte del grupo de alumnas y alumnos de las medidas recogidas en la normativa de aplicación.
 - Diseñar el protocolo específico de actuación de la actividad.
 - Informar a las familias sobre las medidas que se incluyen en el protocolo específico.
 - Actuar como enlace con las familias en todo lo relativo a posibles incidencias sanitarias.

2. Medidas de prevención y protección frente a COVID-19

2.1 Medidas organizativas

2.1.1. Generales

- a) Para el caso de que un participante en la actividad, durante el desarrollo de la misma, se diagnostique como caso COVID o, siendo contacto estrecho de un caso confirmado, se determine que debe permanecer en cuarentena, las familias firmarán una declaración responsable en la que se comprometan a desplazarse al lugar de la actividad para hacerse cargo del mismo.
- b) Para facilitar el desplazamiento de la familia al lugar donde se lleva a cabo la actividad para recoger y hacerse cargo del alumno/a diagnosticado y/o cuarentenado, las actividades se desarrollarán este curso escolar en lugares en los que no se precise transporte por vía aérea, preferentemente en territorio nacional.
- c) Lo indicado en los puntos a) y b) de este apartado no aplican para los viajes de intercambio de alumnado o actividades similares cuando el alojamiento tenga lugar en residencias familiares. En estos supuestos, las familias que acojan al alumnado deberán firmar una declaración responsable en la que se comprometan a hacerse cargo del alumno/a que alojen en su domicilio y a garantizar el aislamiento o cuarentena durante el tiempo que determinen las autoridades sanitarias.
- d) Se deberá prever la existencia de profesorado sustituto para el caso de que el profesorado que vaya a acompañar al alumnado a la actividad sea diagnosticado caso COVID o deba realizar cuarentena, impidiéndose de tal manera su participación en la actividad.
- e) Se mantendrá un registro de las personas que compartan habitación, de modo que se facilite la gestión de los posibles casos COVID, la trazabilidad de los mismos y la agilidad en la adopción de medidas ante contactos estrechos.
- f) Se priorizarán las actividades al aire libre para el desarrollo de la actividad extraescolar.
- g) Las actividades que se realicen en espacios cerrados estarán sujetas a los requisitos y aforos establecidos por las instalaciones.

3.1.2. Informativas

El personal responsable de la actividad realizará con carácter previo al inicio de la actividad una charla informativa con las familias y en su caso con los/las participantes, que incluirá los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de la actividad, visitas y actividades que se van a realizar.
- b) Riesgos y medidas aplicables para la prevención de los mismos. Protocolos aplicables.
- c) Prácticas de higiene y hábitos de vida saludables.
- d) Documentación que el alumnado necesitará llevar para poder realizar la actividad de acuerdo con la normativa del lugar a visitar y las circunstancias sanitarias del momento en que se desarrolle la actividad.
- e) Se recomienda la vacunación frente a COVID-19 de todo el alumnado mayor de 12 años que participe en la actividad, así como del profesorado acompañante, responsable de la misma.

3.1.3. Normas para el uso de autobús o transporte colectivo

- a) Siempre que sea posible se asegurará la ventilación constante con las ventanas abiertas y ventilación cruzada.
- b) Se seguirán las indicaciones fijadas para el uso de transporte escolar, asignando asientos fijos para el alumnado.
- c) Los desplazamientos en transporte público se harán de acuerdo con la normativa general establecida para este tipo de transporte.

3.2 Medidas de carácter sanitario

3.2.1 Medidas de prevención antes de participar en la actividad:

- a) El alumnado y profesorado participante se abstendrán de participar en la actividad si en el momento de iniciarse la misma presentan síntomas compatibles con COVID-19.
- b) El alumnado y profesorado participante deberán abstenerse de participar en la actividad si se ha determinado que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 y que deben guardar cuarentena.
- c) También se abstendrá de participar en la actividad el alumnado o profesorado que haya sido definido como contacto estrecho, aun teniendo la pauta de vacunación completa o habiendo pasado la enfermedad en los últimos 180 días.
- d) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a cumplir las normas que para la prevención y protección frente al COVID-19 estén vigentes en la Comunidad Autónoma o país donde se vaya a desarrollar la actividad, tanto para la entrada en el territorio como para la estancia en el mismo.

3.2.2. Medidas higiénico-sanitarias

- a) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a respetar las reglas ya conocidas de prevención personal y colectiva: uso de mascarilla – con las excepciones que establezca la normativa de aplicación en el lugar donde se desarrolle la actividad – higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia interpersonal con otros grupos de personas.
- b) La persona responsable de la actividad velará porque en todo momento, durante el desarrollo de la actividad, se respeten las medidas personales y colectivas de protección, y de forma específica:
 - Recordarán al alumnado la necesidad de respetar estas medidas, y estarán al tanto de que los participantes estén provistos de mascarillas.
 - Informarán al alumnado de las normas de protección frente a COVID-19 establecidas por el lugar donde se alojen los participantes en la actividad.

3. Protocolo de actuación ante caso COVID.

En el supuesto de que el transcurso de la actividad se iniciaran en un/a participante síntomas compatibles con COVID, o se diagnosticara como caso COVID a uno/a de los participantes, se seguirá, si la actividad se realiza en la Comunidad Autónoma de Aragón, el procedimiento recogido en el Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón, curso escolar 2022-2023,

<https://educa.aragon.es/covid-19>. En el caso de que la actividad se desarrolle fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aplicarán las normas y protocolos sanitarios vigentes en la Comunidad Autónoma o país de desarrollo de la misma.

Particularidades del procedimiento en actividades extraescolares con pernocta.

- a) En el caso de que la actividad se desarrolle en otra Comunidad Autónoma o en otro país, deberán aplicarse sus normas y protocolos vigentes en el momento de la actividad.
- b) Fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, la persona responsable COVID de la actividad se coordinará con el centro de salud u organismo similar más próximo, y en su defecto, con el Departamento de Sanidad u organismo competente, así como con las familias afectadas para la gestión del caso COVID.
- c) El centro educativo informará a las familias de la situación y su evolución, así como de las decisiones que al respecto adopten las autoridades sanitarias.
- d) La familia del alumno/a afectado, salvo en los intercambios o actividades similares en los que éste/a se aloje en un domicilio familiar, deberá desplazarse al lugar donde se desarrolle la actividad para trasladar a su residencia habitual o hacerse cargo del participante en la actividad mientras persistan los síntomas o deba realizar cuarentena. En el supuesto de que la familia no firme la oportuna declaración responsable o manifieste que no puede garantizar el cumplimiento de este punto, no podrá realizar el alumno/a la actividad. De igual modo no será posible realizar intercambio o actividad similar en el supuesto de que las familias no firmen la oportuna declaración responsable de hacerse cargo del participante afectado durante el aislamiento o cuarentena prescritos.
- e) La valoración y seguimiento clínicos y en su caso la solicitud de pruebas diagnósticas se realizará de acuerdo con lo establecido en la Comunidad Autónoma o país de que se trate, por lo que se recomienda el contacto con el centro de salud u organismos similar más próximo.
- f) El estudio de contactos estrechos se llevará a cabo de acuerdo con el protocolo establecido en cada Comunidad Autónoma o país y en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando se trate de trabajadores/as.
- g) En el caso de que se confirme mediante prueba diagnóstica un caso COVID, el seguimiento del caso y de los contactos estrechos deberá realizarse en el lugar en que se encuentren en cada momento y tras el retorno a la residencia habitual en Aragón el seguimiento se llevará a cabo desde su centro de salud de referencia.
- h) Si resultara imposible el desplazamiento de la persona participante al lugar de residencia habitual por motivos sobrevenidos, como puede ocurrir en el caso de actividades en otros países, la familia se desplazará al lugar donde se desarrolla la actividad para hacerse cargo del menor. Se realizará el seguimiento del caso por las autoridades sanitarias locales hasta que finalice la cuarentena y la o las personas afectadas puedan regresar a su residencia habitual.

ANEXO I: Modelo de consentimiento informado para la participación en actividades extraescolares con pernocta.

D/D^a, con nº de DNI/NIE/Pasaporte, como madre/padre/tutora/tutor del alumno/a, con nº de DNI/NIE/Pasaporte.....

Actividad extraescolar:

Fechas de realización de la actividad:

Con la firma de este documento declaro bajo mi responsabilidad que he recibido información detallada en relación con el contenido, objetivos, organización y protocolo de actuación ante posibles incidencias de carácter sanitario de la actividad de referencia, en la que participa mi hijo/a. Así mismo me comprometo a trasladar a mi hijo/a la información recibida, en particular aquella relativa a las medidas higiénico-sanitarias específicas para la actividad de referencia. Por último, asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio de mi hija/hijo por COVID-19.

Declaro haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad a la situación sanitaria derivada de COVID-19.

Declaro que conozco los síntomas compatibles con COVID-19 y me comprometo a que mi hija/hijo no participe en la actividad en el caso de que presente alguno de estos síntomas.

Acepto las medidas de carácter organizativo e higiénico-sanitarias propuestas por el centro educativo en el Protocolo de la actividad para el desarrollo de la misma.

Declaro que, tras haber recibido y leído la información contenida en los documentos facilitados por el centro educativo, soy consciente de los riesgos que implica para el/la participante y para sus convivientes tomar parte en la actividad en el contexto sanitario actual, que asumo bajo mi responsabilidad.

En, a de de 202...

Firma madre/padre/tutora/tutor legal

ANEXO II. Modelo de declaración responsable para actividades extraescolares con pernocta.

D/D^a, con DNI/NIE, madre/padre/tutora/tutor del alumno/a, DNI/NIE/Pasaporte..... y datos de contacto:

E-mail:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:

Declaro bajo mi responsabilidad que, en caso de haberse determinado por razones de Salud Pública que mi hijo/a debe, en el transcurso de la actividad....., cumplir cuarentena por haber sido diagnosticado como caso COVID o por ser contacto estrecho de caso diagnosticado, me desplazaré al lugar de realización de la actividad, para proceder a su traslado a su residencia habitual.

Declaro que la residencia habitual del alumno/a se encuentra en: (indicar dirección completa, incluyendo calle, número, municipio, código postal, provincia y comunidad autónoma).....

Manifiesto mi compromiso a llevar a cabo dicho traslado en transporte privado, adoptando las medidas de prevención y protección vigentes en el momento del traslado, realizando el trayecto más corto posible y evitando cualquier parada en ruta que no sea estrictamente necesaria.

Manifiesto mi compromiso a, en el caso de que no sea posible el traslado en vehículo privado hasta el lugar de residencia habitual, desplazarme al lugar de realización de la actividad de referencia para hacerme cargo de que (nombre del alumno/a) cumpla el período de cuarentena que le ha sido indicada por razones de Salud Pública en un lugar que garantice las medidas de cuarentena.

Autorizo el uso de los datos personales facilitados a la o las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas o a los órganos correspondientes de los países en los que se desarrolle la actividad, con fines estrictamente clínicos y de salud pública.

En, a de de 202..

Firma madre/padre/tutora/tutor legal